

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0189

Memoria para la Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario, sillas de ruedas, pequeño utillaje clínico e instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Majadahonda a 19 de junio de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de equipamiento, mobiliario, sillas de ruedas, pequeño utillaje clínico e instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.975.486,57 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.058.296,39 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

705.530,91 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

211.659,27 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de equipamiento y mobiliario y pequeño utillaje clínico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 406.148,90 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 270.765,93 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 81.229,78 €</p> <p><u>Total</u> 758.144,61 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 406.148,90 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 491.440,17 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de instrumental médico y quirúrgico para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 630.064,33 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 420.042,88 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 126.012,86 €</p> <p><u>Total</u> 1.176.120,07 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 630.064,33 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 762.377,84 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de sillas de ruedas para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 22.083,16 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 14.722,10 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 4.416,63 €</p> <p><u>Total</u> 41.221,89 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 22.083,16 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 26.720,62 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación. La presente licitación se divide en 3 lotes, siendo los mismos.

Lote 1: Contratación del suministro de equipamiento y mobiliario, dentro del cual se encuentra el equipamiento clínico y mobiliario de la dotación estándar de los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP.

Lote 2: Contratación del suministro de instrumental médico y quirúrgico, dentro del cual se encuentra el instrumental médico y quirúrgico de la dotación estándar de los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP.

Lote 3: Contratación del suministro de sillas de ruedas para los Centros Sanitarios de FREMAP, dentro del cual se encuentran las sillas de ruedas de la dotación estándar de los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP. Además, cabe destacar que la necesidad de adquirir nuevas sillas de ruedas viene determinada por los siguientes motivos: deterioro y obsolescencia de las actuales sillas de ruedas, propiedad de FREMAP y apertura de nuevos centros.

Para la adecuada gestión de recursos, desde de FREMAP se ha establecido una dotación estándar, tanto de equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico como de instrumental médico y quirúrgico para cada una de las áreas sanitarias existentes en la Red de Centros de FREMAP; consulta médica, sala de curas, sala de yesos, enfermería, urgencias, etc. La contratación del suministro de estos artículos hará que FREMAP pueda realizar renovaciones necesarias y/o prioritarias por la parte médica a lo largo de la vigencia del contrato y de la prórroga (en caso de ejecutarse) de aquellos artículos que esté obsoleto y/o descatalogado, consiguiendo que nuestros Centros tengan artículos de última generación acorde a la demanda del mercado.

Para la cobertura de estas necesidades y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como se promueve una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **19 de junio de 2024**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO**

Cargo: Director área Contratación

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN JOSE MORENO HIGUERAS**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARIA RODADO MARTINEZ**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2022,2021) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2022,2021) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2022,2021) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia

técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conectoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $54,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color verde del fichero adjunto Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1", es decir, la columna "Nº Referencia Fabricante/Marca" y "Precio unitario ofertado". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1"). - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe del "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1", correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos 	54

<p>establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel. 3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero. 5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>2.- Ampliación de garantía</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento de la garantía adicional (en años enteros), a los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los 12 artículos dentro de la categoría de Equipamiento Clínico (desde el E-01 al E-12). -Camillas: M-05 Camilla sala de curas eléctrica, M-06 Camilla sala de curas hidráulica Y M-07 Camila sala de yesos hidráulica. -Tensiómetro Digital P-19 y Tensiómetro Manual P-20. <p>La puntuación se distribuirá aplicando la siguiente fórmula:</p> $6,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Nº años adicionales de garantía de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de años adicionales de garantía de entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) para de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al</p>	6

<p>período de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = período de garantía).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>3.- Características técnicas equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico Se valorarán los artículos sanitarios objeto del presente lote de la licitación, teniéndose en cuenta la coincidencia y el grado de explicación de las características técnicas del equipamiento clínico, mobiliario clínico, pequeño aparataje y utillaje, y accesorios equipos médicos -descritas todas ellas en el Anexo I. Características técnicas artículos" del Pliego de Prescripciones Técnicas- con las fichas técnicas individuales que se presenten, y las fotografías en las que se puedan visualizar diferentes funcionalidades del artículo ofertado.</p> <p>Para ello, se partirá de la máxima puntuación establecida para cada artículo sanitario, la cual se pone a disposición del licitador en el fichero "Anexo III. Desglose criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmula Lote 1" dentro de la carpeta Anexos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>Para este criterio de valoración, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP los siguientes documentos (firmados y sellados):</p> <p>1. Declaración del licitador en el que manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que todos los artículos ofertados poseen el Marcado CE conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. - La no descatalogación de los artículos ofertados, al menos, durante toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse. - La existencia de piezas de repuestos de los artículos durante 10 años desde el suministro del mismo. Asimismo, la fecha de caducidad del material fungible que se suministre con algún artículo sanitario, no podrán tener una caducidad inferior a 6 meses. - Que el material de composición de los artículos objeto del presente lote son resistentes a los desinfectantes de limpieza derivados del COVID-19. Dada las recomendaciones tanto del Ministerio de Sanidad como del Servicio de Prevención Propio de FREMAP, el equipamiento, mobiliario y pequeño utillaje clínico debe ser desinfectado entre uso y uso para evitar la propagación del virus. <p>2. Ficha técnica individual de todos los artículos sanitarios, tanto de los que se valoran en el presente criterio como los que no se valoran, en el que se recoja la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El título del fichero de cada ficha técnica se deberá corresponder con el código de FREMAP. - Código FREMAP. 	<p>40</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Nombre artículo FREMAP. - Entre 3 y 4 fotografías de cada artículo en alta definición y con gran resolución (evitar pixelados). - Fabricante, marca y modelo del artículo ofertado. - Características técnicas del artículo ofertado (funcionalidades, medidas, gráfico con las medidas, programas, etc.). - Método de limpieza y productos desinfectantes en relación a las medidas preventivas del COVID-19. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto, todo ello acorde a los límites estipulados. En el supuesto de que el licitador no facilite en su totalidad los documentos, quedará excluido del procedimiento de licitación. - Los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 20,00 puntos en el presente criterio de adjudicación. En caso de no alcanzar dicha puntuación, quedará excluidos del procedimiento de licitación. 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.- Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $49,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color verde del fichero adjunto Excel "Anexo Oferta económica Lote 2", es decir, la columna "Nº Referencia Fabricante/Marca" y "Precio unitario ofertado". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. 	<p style="text-align: center;">49</p>

<p>- La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "Anexo I. Oferta económica Lote 2").</p> <p>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato.</p> <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe resultante del fichero "Anexo I. Oferta económica Lote 2", correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <p>- Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>- El licitador deberá incluir un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica, en el ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2, en la pestaña "Listado completo de artículos".</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos. 2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel. 3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero. 5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>2.- Ampliación de garantía</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento de la garantía adicional (en años enteros), distribuyendo la puntuación a las restantes</p>	<p>6</p>

<p>ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $6,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Nº años adicionales de garantía de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de años adicionales de garantía de entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) para de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al período de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = período de garantía).</p>	
<p>3.- Grabado de instrumental médico y quirúrgico. Se valorará que el licitador oferte el grabado del instrumental médico y quirúrgico con el nombre de "FREMAP", aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $5,0 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Grabado de instrumental médico y quirúrgico.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador presentará su oferta correspondiente a este criterio en el campo numérico habilitado a tal efecto, procediendo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta el grabado de instrumental médico y quirúrgico, deberá indicar "1". - Si no oferta el grabado de instrumental médico y quirúrgico, deberá indicar "0". 	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>4.-Características técnicas instrumental médico y quirúrgico Se realizarán pruebas de uso del instrumental médico y quirúrgico objeto del presente lote de la licitación, donde se valorarán los siguientes aspectos por cada muestra presentada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad y acabados de los materiales. - Ajustes y funcionalidad del instrumental, pudiendo ser sometido a su ciclo normal de utilización; zonas de movimiento, cortes, en los casos que proceda -, etc. <p>Para ello, se partirá de la máxima puntuación establecida para cada instrumental, la cual se pone a disposición del licitador en el fichero "Anexo III. Desglose criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas Lote 2" dentro de la</p>	40

carpeta Anexos.

FORMA DE ACREDITACIÓN:

Se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP los siguientes documentos (firmados y sellados):

1. Anexo II Formulario técnico Lote 2: Se debe completar los campos que están en amarillo.

2. Declaración del licitador en el que manifieste:

- Que todo el instrumental disponga del Marcado CE (R.D. 1591/2009, de 16 de octubre).

- Que todo el instrumental disponga del código data Matrix para que pueda ser trazado por los sistemas de trazabilidad que FREMAP dispone en sus Centros Sanitarios.

- La no descatalogación del instrumental, al menos, durante toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse.

3. Certificación del fabricante del instrumental en la cual se acredite:

- Que disponga de un sistema de control de calidad según las normas ISO 9001 o 13485.

- Que el instrumental cumpla con los requisitos establecidos en las normas ISO 7153-1, ISO 13402 e ISO 16061.

4. Ficha técnica individual de todo el instrumental general y específico - (Product data) en el que se recoja la siguiente información:

- El título del fichero de cada ficha técnica se deberá corresponder con el código de FREMAP.

- Código FREMAP.

- Nombre instrumental FREMAP.

- Entre 3 y 4 fotografías de cada artículo en alta definición y con gran resolución, en el que se pueda identificar peculiaridades como las puntas, si son rayadas, agudas, roma, etc.

- Fabricante/Marca y modelo del artículo ofertado.

- Nº referencia fabricante.

- Características técnicas del artículo (medidas, diámetro, grosor, material, etc.).

- El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto. En el supuesto de que el licitador no facilite en su totalidad los documentos, quedará excluido del procedimiento de licitación.

- Los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 20,00 puntos en el presente criterio de adjudicación. En caso de no alcanzar dicha puntuación, quedará excluidos del procedimiento de licitación.

La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores presentarán una muestra de cada artículo en el que se indica un "SI" en el apartado de muestras establecido en el ANEXO I. Oferta económica Lote

2. Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado en la NOTA DE FECHAS, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta. En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha

<p>establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras. Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas.</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad.</p> <p>Será excluido del procedimiento el licitador que:</p> <p>No presente la totalidad de las muestras para su valoración. No presente la totalidad de las fichas técnicas individuales. Las muestras presentadas no se ajusten a las características técnicas establecidas y no obtenga una puntuación mínima de 20,00 puntos.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $85 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3. - Deberá indicar el precio ofertado por unidad y referencia. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. 	<p>85</p>

<p>-Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3.</p> <p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>B) Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</p> <p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos) (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>2.- Ampliación de garantía</p> <p>Se valorará, con un máximo de 15 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros) por encima de los dos años de garantía exigidos. A la/s oferta/s que se comprometan al mayor plazo de garantía se les otorgará 15 puntos y al resto de las ofertas, conforme a la fórmula:</p> $15,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Nº de años adicionales de garantía de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de años adicionales de garantía de entre las admitidas. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los equipos es de 2 años. El licitador que no oferte</p>	<p>15</p>

una ampliación del período de garantía mínimo para los equipos la puntuación será 0 puntos. El licitador indicará en la aplicación el número de años ofertados adicionales para los equipos al año establecido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

Para los lotes 1 y 2 la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 60 puntos. Para el lote 1 de estos 60 puntos, 54 puntos pertenecen a la oferta económica y 6 puntos al aumento del periodo de garantía de los artículos. Para el lote 2 de estos 60 puntos, 49 puntos pertenecen a la oferta económica, 6 puntos al aumento de garantía de los artículos y 5 puntos al grabado del instrumental médico y quirúrgico. Por otro lado, para ambos lotes los 40 puntos restantes corresponden a la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, en la que se valorará las características técnicas de los artículos incluidos en cada lote otorgando una puntuación determinada a cada artículo hasta completar el total de los 40 puntos. El criterio de características técnicas comprenderá la calidad y acabados de los materiales y el ajuste y funcionalidad del instrumental. Con estos criterios se pretende obtener la mejor proposición en relación calidad-precio. Para los lotes 1 y 2 aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado Características técnicas, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20,00 puntos en dicho criterio de valoración.

Para el lote 3, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 100 puntos, 85 puntos pertenecientes a la oferta económica y 15 puntos correspondientes al aumento del periodo de garantía. Con estos criterios se pretende obtener la mejor proposición en relación calidad-precio

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.